



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0036

TALCA,

12 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 07.10.11, 21.10.2011 y 02.12.2011 de **CONSTRUCTORA TERMICA S.A.** para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA TERMICA S.A.**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 06 de Enero de 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Rauco	Leontina Del Carmen González Olivera	8746584-5	TERMICA S.A.	380	80	460
2	Rauco	Adiodato Del Carmen Leyton Dávila	5338170-7	TERMICA S.A.	380	80	460
3	Rauco	María Adriana Becerra Núñez	8844183-4	TERMICA S.A.	380	80	460
4	Sagrada Familia	Maribel Del Carmen Herrera Herrera	6935270-7	TERMICA S.A.	380	80	460
5	Rauco	María Teresa De Jesús Ibarra Nilo	3503187-1	TERMICA S.A.	380	80	460
6	Rauco	Felicinda Del Carmen Leyton Medina	7677237-1	TERMICA S.A.	380	80	460
7	Rauco	Pedro Arturo Olave Salinas	10094475-8	TERMICA S.A.	380	80	460
8	Rauco	Luis Armando Abrigo Reyes	8746559-4	TERMICA S.A.	380	80	460

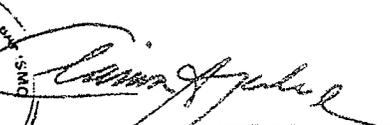


9	Rauco	Irma Rosa Arriagada Olivares	4670381-2	TERMICA S.A.	380	80	460
10	Rauco	Víctor Hugo Pino Pino	7974001-2	TERMICA S.A.	380	80	460
11	Teno	José Maximiliano Bravo Morales	8894454-2	TERMICA S.A.	380	80	460
12	Rauco	Erceario Del Carmen Arenas Muñoz	3273532-0	TERMICA S.A.	380	60	440
13	Rauco	María Ascensión Reyes Rodríguez	5382142-1	TERMICA S.A.	380	80	460

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **5.960 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **130 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **65 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora TERMICA S.A. (Camino Lo Boza N° 8384. Santiago).
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes